GOOD PROPERTY LA COMPANY LA COMPA

AVISO No. 1022

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **SANDRA MILENA TELLO ROMERO** de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Acto administrativo a notificar: AUTO MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO N. 1581 DEL 02 DE

NOVIEMBRE DE 2023 Empresas Públicas de Armenia EPA -

ESP. Dirección Comercial -Jurisdicción Coactiva 2023-137

Persona a notificar:

SANDRA MILENA TELLO ROMERO

Dirección de notificación:

MZ1 SEC 10 CS 35 URB LAS COLINAS

Funcionario que expidió el acto:

JOHN EIDER HERRERA HERRERA

Cargo:

DIRECTOR COMERCIAL

Proceso 2023-140

De conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, previniéndolo para que comparezca a las oficinas de Dirección Comercial -Jurisdicción Coactiva Empresas Públicas de Armenia EPA – ESP, ubicada en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el mandamiento de pago del proceso de jurisdicción coactiva que se viene adelantando en su contra.

Se anexa copia del auto mencionado anteriormente.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino

Atentamente,

SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES

Contratista

Contact to term

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023







Señor (a):

SANDRA MILENA TELLO ROMERO Dirección de notificación el MZ1 SEC 10 CS 35 URB LAS COLINAS

Matricula 102771

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 1016 – **AUTO MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO N. 1581 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Proceso 2023-140

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1022 – AUTO MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO N. 1581 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP











la empresa de Todos

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO NÚMERO 1581 Empresas Públicas de Armenia EPA ESP **Dirección Comercial** Jurisdicción Coactiva

Proceso 2023-140

Obligado(a): SANDRA MILENA TELLO ROMERO

Identificación: 66962884

Armenia Quindío, 07 de noviembre de 2023

El director Comercial de las Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución número 775 de agosto del 2019, que adopto el manual de recuperación de cartera a través de la jurisdicción coactiva.

CONSIDERANDO

- 1. Que, las Empresas Públicas de Armenia ESP profirió factura No. 64764607 por prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, prestado a través de la Matrícula No.102771 asignada al inmueble ubicado en el MZ1 SEC 10 CS 35 URB LAS COLINAS identificado con matrícula inmobiliaria 280-157501 de la ciudad de Armenia Quindío.
- 2. Que dicha factura contiene una obligación a cargo del señor SANDRA MILENA TELLO ROMERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 66962884 y a favor de EPA por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.148.674,60), por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- 3. Que la obligación aquí descrita se encuentra vencida hace CIENTO SESENTA Y SIETE (167) MESES.
- 4. Que el deudor(a) no ha realizado financiación de la deuda, abonos o pagos parciales.
- 5. Que la obligación que se ejecuta, contenida en la factura No. 64764607 base del recaudo ejecutivo es clara, expresa y actualmente exigible, por encontrarse debidamente ejecutoriado y cumple con los requisitos exigidos para el inicio, tramite y terminación del proceso por jurisdicción coactiva.

RESUELVE











PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP, en contra de la persona y bienes del señor SANDRA MILENA TELLO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 66962884 y a favor de EPA por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.148.674,60), más los intereses moratorios a la tasa del 12% anual, de conformidad con el artículo 9 de la ley 68 de 1923, causados desde la ejecutoria del título base del recaudo ejecutivo, hasta el pago total de la obligación y demás facturas futuras vigentes que se generan y aumenten la obligación adeudada.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince días, siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinente conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca, el ejecutado, su apoderado o representante legal dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Empresas Públicas de Armenia EPA ESP se reserva el derecho de solicitar y practicar las medidas cautelares que fueren necesarias, sobre las cuales se decidirá más adelante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHN EIDER HERRERA HERRERA Director Dirección Comercial

Émpresas Públicas de Armenia ESP











Proyectó y elaboró: Sandra Gutiérrez - Contratista Profesional - Cobro Coactivo

Aprobó: John Eider Herrera Herrera- Director Comercial

